

La Plata, 24 de Febrero de 2025.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 5

Me dirijo a usted con el fin de informarle que a partir de la implementación del nuevo convenio con el IOMA (01/01/2025), el prestador médico además de completar en el sistema Fol2PM todos los ítems que el sistema requiere para gestionar la autorización, deberá tener completos todos los diagnósticos de cada solicitud al finalizar el día de atención (23:59hs.)

De no cumplir con la normativa, las prestaciones podrán ser observadas por el Instituto de Obra Médico Asistencial.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno